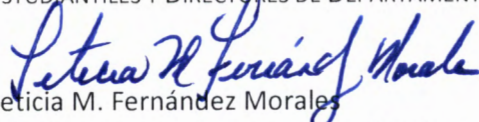


28 de noviembre de 2017

### Circular 05 (2017-2018)

DECANOS DE FACULTAD, DIRECTORES DE ESCUELA, DECANOS ASOCIADOS, DECANOS AUXILIARES EN ASUNTOS ESTUDIANTILES Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

  
Leticia M. Fernández Morales  
Decana Interina de Asuntos Académicos

### PROGRAMACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA Y MATRÍCULA MÍNIMA EN SECCIONES

La programación de la oferta académica semestral debe guiarse por los siguientes factores: (a) el progreso académico de los estudiantes, (b) los recursos humanos y fiscales del programa académico y (c) los salones y equipos disponibles. Además, los cursos y secciones programadas deben tener como base la secuencia curricular del programa académico y la cantidad de estudiantes en cada año de estudios.

La Circular 4 (2006-2007) del Decanato de Asuntos Académicos especifica que “el cupo máximo de las secciones se establezca y se informe en las pantallas, para que la totalidad de los asientos se hagan disponibles”. El cupo de las secciones no se puede cambiar en la pantalla del Sistema de Información Estudiantil (SIE), de acuerdo al número de estudiantes que se matriculen. El cupo de las secciones que debe utilizarse es el establecido en el documento de creación del curso y solo puede cambiarse mediante justificación al Decanato de Asuntos Académicos (DAA).

Durante el semestre en curso, varios programas solicitaron que se les dejaran abiertas secciones que no cumplían con el cupo mínimo de estudiantes matriculados. Algunos planteamientos fueron que cerrarían el curso el último día si no obtenía matrícula o que con ese curso se completaba la carga del profesor. Estas no son justificaciones para dejar abiertas secciones que no cumplen con el cupo mínimo requerido. Si el curso se cierra el último día, se limita grandemente el tiempo de los estudiantes de buscar otras opciones que les sean viables. El cerrar a tiempo un curso con matrícula insuficiente permite hacerle una nueva asignación al profesor regular para ofrecer un curso con demanda estudiantil. Este procedimiento nos permite un uso más eficiente de nuestros recursos.

Para el próximo semestre, el DAA va a estar muy atento a los cursos con matrícula insuficiente y estará requiriendo la consolidación de secciones múltiples que no alcancen el cupo mínimo requerido. La tabla siguiente desglosa la matrícula mínima requerida, de acuerdo al tipo de curso.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
Recinto de Río Piedras  
Decanato de Asuntos Académicos

Apartado Postal 23344  
San Juan, PR 00931-3344  
787.764.0000 Ext. 85000

<http://daarp.uprrp.edu/daa>  
[asuntosacademicos.rrp@upr.edu](mailto:asuntosacademicos.rrp@upr.edu)

<b>Programas Subgraduados</b>	<b>Sección tipo LEC y CON</b> (Lectura y Conferencia)	<b>Sección tipo SEM</b> (Seminario)	<b>Sección tipo LAB</b> (Laboratorio)	<b>Sección tipo TAL</b> (Talleres)
Secciones únicas	10	10	10	10
Secciones múltiples	20	15	15	15
<b>Programas Graduados</b>				
Secciones únicas	5	5	-	-
Secciones múltiples	10	10	-	-

Al programar la cantidad de secciones, se debe tomar en cuenta la experiencia de años anteriores. En la pantalla 127 del SIE encontrará información de la matrícula de cada curso en los pasados 5 años. Esta información le será de utilidad al planificar la oferta de cursos. Las limitaciones fiscales no permiten seguir ofreciendo cursos que no cumplan con el cupo mínimo requerido.

En las secciones múltiples se debe evitar que queden espacios disponibles que al ser sumados puedan representar el cupo de una o varias secciones de clase. Las secciones únicas que tradicionalmente no alcanzan el cupo mínimo requerido, deben programarse una sola vez al año en lugar de programarse semestralmente. Esto deberá ser anunciado a los estudiantes para que puedan planificar sus programas de clase tomando en cuenta los cursos requeridos en sus secuencias curriculares, incluyendo los cursos que son electivas dirigidas.

Recabamos la colaboración de todos para realizar una programación académica que responda a las necesidades estudiantiles a la vez que se hace un uso eficiente de los recursos humanos y fiscales de nuestro Recinto.